



Concejo Municipal de Duitama

NIT. 900.922.388-3

RESOLUCIÓN No. 027
(9 de febrero de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADENDA LA RESOLUCION 020 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA,
En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta únicamente se estableció en el cronograma un día hábil (09 de febrero de 2023) para la recepción de las hojas de vida para la **“ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA PARA EL PERIODO 2023”**, sin embargo con el ánimo de garantizar un mayor numero de participantes al proceso de la elección de cargo de secretario (a) general del Concejo Municipal de Duitama se considera necesario ampliar un día mas dicho termino.

Por lo anterior se hace necesario ampliar el cronograma respecto a la Inscripción de interesados y presentación de hojas de vida, hasta el día 10 de febrero de 2023 a las 5:00 p. m

Que de conformidad con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADENDAR EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA PARA EL PERIODO 2023” El cual quedara de la siguiente manera:

ETAPA	DESCRIPCION	FECHA
Inscripción de interesados y presentación de hojas de vida.	La inscripción deberá hacerse mediante entrega personal de la hoja de vida y anexos o a través de poder legalmente conferido en la secretaria del concejo municipal ubicada en el edificio administrativo, firmando la planilla de inscripción.	10 de febrero de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 pm a 5:00 pm



Concejo Municipal de Duitama
NIT. 900.922.388-3

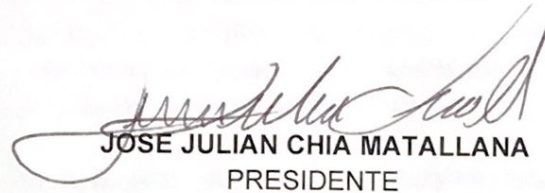
Verificación de requisitos.	de	Se realizará por parte de una comisión accidental nombrada para tal fin.	10 al 13 de febrero de 2023
------------------------------------	----	--	-----------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la resolución N° 020 del 27 de enero de 2023 no sufren modificación.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en Duitama – Boyacá a los nueve (09) días del mes de febrero de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JULIAN CHIA MATALLANA
PRESIDENTE